



Guía

para el sustentante

Examen Diagnóstico de Conocimientos
y Habilidades en el Sistema Procesal

Penal Acusatorio

EXSIPA

*Guía para el sustentante
Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades
en el Sistema Procesal Penal Acusatorio
(EXSIPA)*

D.R. © 2021
Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

Séptima edición

Directorio

Director General
Antonio Ávila Díaz

Directora de los Exámenes Nacionales de Ingreso
Lilian Fátima Vidal González

Directora de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura
Alejandra Zúñiga Bohigas

Director de Acreditación y Certificación del Conocimiento
Ángel Andrade Rodríguez

Directora de Operación
María del Socorro Martínez de Luna

Director de Calificación
Ricardo Hernández Muñoz

Director de Investigación, Calidad Técnica e Innovación Académica
César Antonio Chávez Álvarez

Director de Administración
Jorge Tamayo Castroparedes

Abogado General
Luis Vega García

Director de Vinculación Institucional
Pedro Díaz de la Vega García

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Flavio Arturo Sánchez Garfías

Directora de Planeación y Desarrollo
María del Consuelo Lima Moreno

Subdirectora de Evaluaciones para Organismos Públicos y Privados
Adriana Patricia Pichardo Ramírez

Jefa del Departamento de Evaluaciones Institucionales
María del Carmen Zafrilla Sánchez

Equipo académico
Laura Edith Audiffred Maldonado
Nancy Janeth Díaz Mendoza
Sara Brenda Guzmán Aguilar
Yolanda Remedios Reyes Mendoza
Iraís Berenice Sámano Acosta

Índice

Presentación	1
1. El Ceneval	2
2. Antecedentes	6
3. Características generales del examen	8
3.1 Propósito y alcance del EXSIPA	8
3.2 Población a la que se dirige el EXSIPA	9
3.3 Estructura del examen	9
3.4 Ventajas del examen	11
3.5 Particularidades del examen	12
4. Reactivos ejemplo	13
4.1 Cuestionamiento directo	14
4.2 Completamiento	14
4.3 Relación de elementos	16
4.4 Ordenamiento	17
4.5 Elección de elementos	18
5. Proceso de aplicación	20
6. Procedimiento para el registro al proceso de aplicación	22
6.1 Requisitos de inscripción	22
6.2 Registro de sustentantes	22
7. Recomendaciones útiles para presentarse al proceso de aplicación	24
8. Publicación de resultados	27
9. Anexos	28
Estructura del examen de conocimientos	28
Bibliografía sugerida	32

Presentación

Esta guía brinda la información y la orientación necesarias para los sustentantes interesados en presentar el Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio (EXSIPA).

Está conformada por ocho apartados:

1. Breve descripción de la función y las actividades que realiza el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
2. Antecedentes que tienen como objetivo contextualizar al sustentante en los beneficios de presentar el EXSIPA.
3. Las características generales del examen, el objetivo, el propósito, la población objetivo y la descripción de la estructura del instrumento de evaluación.
1. Ejemplos de reactivos en los cuales se señalan sus características y la explicación del razonamiento que conduce a la respuesta correcta.
2. Descripción del proceso de aplicación y sus características.
3. Procedimiento que debe cubrir el sustentante para registrarse al proceso de aplicación, obtener su número de folio y realizar el pago correspondiente.
4. Algunas recomendaciones generales para sustentar el examen, con la finalidad de orientar su participación en el proceso de aplicación.
5. Información con respecto a la publicación de resultados del proceso de aplicación.
6. Anexos en los que se presentan la estructura del Examen Diagnóstico de Conocimientos y las Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio. El primero incluye las áreas, subáreas y temas que serán evaluados, así como las fuentes de consulta para apoyar su preparación.



1. El Ceneval

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval) es una asociación civil sin fines de lucro, cuya actividad principal es el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.

Desde 1994 proporciona información confiable y válida acerca de los conocimientos y habilidades que adquieren las personas como beneficiarios de los programas educativos de diferentes niveles de educación formal e informal.

Su máxima autoridad es la Asamblea General, constituida por instituciones educativas, asociaciones y colegios de profesionales, organizaciones sociales y productivas y autoridades educativas gubernamentales. Cuenta con un Consejo Directivo que garantiza la adecuada marcha cotidiana del Centro. Su director general es la autoridad ejecutiva del mandato emanado de la Asamblea General.

El Ceneval es una institución de carácter eminentemente técnico, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y programas especiales mediante el fomento de una cultura de la evaluación y la realización de evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente, con los más altos estándares de calidad y en forma adicional a las que llevan a cabo las instituciones a las que se presta servicio.

Para lograrlo, el artículo 8° del Estatuto del Ceneval establece los siguientes objetivos.

1. Fungir como órgano de apoyo técnico para realizar evaluaciones externas solicitadas por las autoridades, los organismos o las instituciones facultadas para certificar estudios, así como para evaluar conocimientos, competencias y habilidades, a solicitud de parte.
2. Promover programas y actividades que refuercen la cultura de la evaluación.
3. Propiciar un mejor conocimiento de la educación media superior y superior mediante la difusión de los resultados de sus evaluaciones, en los términos de este Estatuto.
4. Promover la formación de expertos en evaluación educativa.
5. Desarrollar e impulsar investigaciones sobre el proceso educativo.



En cumplimiento de su misión, el Ceneval persevera permanentemente en el mejoramiento de las evaluaciones que practica. Su quehacer institucional está orientado por los siguientes ejes rectores:

1. Responsabilidad social. Consiste en hacerse cargo y atender las necesidades del entorno con la mira puesta en el bien común, generando soluciones de manera oportuna y pertinente y con un fuerte sentido ético.
2. Armonía. Ambiente sustentando en actitudes de entendimiento, trabajo, respeto y comprensión de las ideas y los puntos de vista diversos entre los miembros del personal del Centro, y comunicación efectiva en la construcción de consensos para la toma de decisiones sobre el desarrollo institucional, en el marco de condiciones que propician la convivencia.
3. Identidad. Expresa el sentimiento de pertenencia del personal a la institución y el reconocimiento y adopción de su misión, visión, valores y ejes rectores.
4. Creatividad. Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen resultados originales en el marco de las funciones y procesos del Centro.
5. Rigor técnico. Manifiesta el compromiso del personal académico y técnico del Centro de realizar sus actividades con los más altos estándares de calidad, pertinencia y precisión técnica.
6. Innovación. Es el efecto de introducir ideas o prácticas nuevas en un quehacer, que conduce a hacer las cosas de manera diferente, con independencia de que se trate de instrumentos de medición para la evaluación de aprendizajes y competencias o esquemas de gestión. Es indispensable para sustentar el desarrollo dinámico y competitivo del Centro en los ámbitos nacional e internacional.
7. Internacionalización. Enfoque que recoge de manera transversal el quehacer de las áreas académicas y técnicas del Centro, con el fin de ampliar su inserción en las redes internacionales de evaluación educativa; se basa en la adopción de estándares internacionales de calidad en el desempeño de las funciones institucionales y su adaptación a las condiciones de otros países y regiones.
8. Trabajo colaborativo. Se trata de las acciones llevadas a cabo por distintos individuos que cooperan para lograr un fin, como cuando se articulan y potencian las capacidades institucionales en el desarrollo de las funciones del Centro para la



- realización de proyectos que permitan atender con oportunidad y con los mejores estándares de calidad los requerimientos de la evaluación educativa en el país y, en su caso, en el extranjero.
9. Confidencialidad. Implica el compromiso del personal de no revelar ninguna información sensible o confidencial obtenida durante el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios.
 10. Objetividad. Implica que el personal del Centro observa, escucha, razona y concluye con base en información y conocimiento, y aporta juicios imparciales que dan confianza y abonan a la justicia.
 11. Productividad. Es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de productos generados, como son, por ejemplo, los instrumentos de evaluación de medición de aprendizajes y competencias construidos para el cumplimiento de las funciones del Centro.
 12. Seguridad. Se refiere a la definición e implementación de las acciones necesarias para resguardar las personas, los bienes, los procesos, los exámenes y la información relacionada con las actividades cotidianas del Centro en el cumplimiento de su objeto.
 13. Uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Son medios fundamentales para el cumplimiento del objeto social del Centro y para incrementar su competitividad. Su empleo pleno e innovador contribuye a la creación de espacios en los que se articule y se logre la mayor eficiencia en el trabajo del personal, alrededor del proyecto y la gestión institucional, con el uso ético y de respeto al derecho de los demás.
 14. Comunicación efectiva. Dentro del Ceneval y fuera de él, la comunicación oportuna de los retos y proyectos, las actividades de su comunidad, los resultados obtenidos y el impacto generado en la sociedad es condición necesaria para el cumplimiento de su objeto social.
 15. Planeación y evaluación. Medios de gestión imprescindibles para el desarrollo, seguimiento y toma de decisiones, y el adecuado cumplimiento de la misión y el logro de la visión. Implican la capacidad de fijarse metas, prever y calendarizar las actividades y los recursos requeridos para lograr un fin, y luego analizar en qué medida los objetos de cada etapa se cumplieron, ponderando las condiciones necesarias para mejorar lo efectuado.



16. Protección al ambiente. Compromiso de la comunidad del Centro, en el desarrollo de sus actividades, para conservar y proteger los elementos y recursos del medio.
17. Procesos académicos y administrativos eficaces y eficientes. Implica sustentar de la mejor manera las actividades académicas y técnicas del objeto social del Centro, con el fin de lograr sus propósitos con efectividad.
18. Aplicación eficiente y eficaz de los recursos disponibles. Se debe asegurar el máximo rendimiento y el mayor impacto en el ejercicio de los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades del Centro.
19. Observancia del marco jurídico externo e interno. Apego estricto a la normativa que regula la existencia y las actividades del Centro por parte de su personal en el desarrollo de sus funciones.
20. Transparencia y rendición de cuentas. El Ceneval tiene la obligación moral de mantener oportunamente informados a sus usuarios de la manera en que realiza sus procesos y a la sociedad en general de sus contribuciones al desarrollo de la evaluación educativa, en el marco de su objeto social.

La normativa del Ceneval se apega a las recomendaciones emanadas de entidades académicas internacionales, como la American Educational Research Association, la American Psychological Association, el National Council on Measurement in Education y el Joint Committee on Standards for Educational Evaluations.



2. Antecedentes

El 18 de junio de 2008 se publicó la reforma constitucional mediante la cual se instauró en el país un sistema de justicia penal, predominantemente acusatorio. Esto constituyó un cambio de paradigmas, en el que se propone un modelo de justicia más democrático y transparente.

Entre las características que distinguen a esta nueva forma de procesar los delitos destacan las siguientes:

- El ministerio público adquiere la titularidad de la persecución penal, salvo los casos de excepción, para lo cual quedan claramente separadas sus funciones investigativas y de juzgamiento.
- Se instrumenta la oralidad en las distintas etapas del procedimiento.
- Se ejecuta a través de una metodología de audiencias, con la presencia de todas las partes, incluyendo la del juez y la de la víctima con su asesor jurídico.
- Procura las salidas alternativas al juzgamiento, para dejar como última posibilidad la decisión judicial, que con frecuencia resulta más lesiva y costosa para la sociedad.

El artículo segundo transitorio del decreto de reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública supeditó su entrada en vigor a la legislación secundaria que así lo establece, sin exceder el plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación; término en el que las instituciones involucradas en el proceso penal realizarían los cambios necesarios –en sus ámbitos de competencia– para su implementación.

A partir del 2016, de acuerdo con la citada reforma constitucional, el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de marzo de 2014, impone el modelo acusatorio como obligatorio para todo el país; por ello, quedarán abrogados el Código Federal de Procedimientos Penales de 1934 y los de las entidades federativas.

El tránsito de un sistema a otro exige no sólo el estudio de la nueva norma sino tener presente y conservar latente la anterior, ya que por un cierto periodo se aplicarán los dos modelos procesales penales debido a que los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del nuevo código y que continúan en trámite deberán resolverse conforme a aquél.



La elaboración del Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio EXSIPA es coordinado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), impulsado por diversas organizaciones y con base en la metodología del Ceneval. En su momento contó con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación (SETEC).

El CEEAD es un centro de investigación independiente, sin fines de lucro, dedicado a la investigación sobre la enseñanza y el ejercicio profesional del derecho (www.ceedad.org.mx). Su misión es transformar la enseñanza del derecho en México, ya que este nuevo sistema de justicia penal impacta significativamente en las escuelas de derecho ya que implica no sólo un cambio en los contenidos de los planes de estudio, sino también un cambio profundo en las metodologías del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior, el CEEAD desde 2010 ha desarrollado un programa de fortalecimiento de las escuelas de derecho para el nuevo sistema de justicia penal, que incluye como línea de acción el diseño de un examen diagnóstico para la evaluación de conocimientos sobre el sistema penal acusatorio.



3. Características generales del examen

El EXSIPA es una prueba especializada que evalúa conocimientos y habilidades académicas relacionadas con sistema procesal penal acusatorio para ayudar al sustentante a identificar sus fortalezas y debilidades, y conocer el resultado de su formación con respecto a un estándar nacional.

Es una prueba diagnóstica, referida a criterio, de bajo impacto, de alcance nacional, con reactivos de opción múltiple para aplicarse en línea en una sola sesión con una duración de 4 horas.

Este examen es una herramienta de diagnóstico, por lo que no debe considerarse como un examen de certificación, y no sustituye al Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Derecho (EGEL-DERE) del Ceneval.

El examen fue elaborado por cuerpos colegiados integrados por expertos en la práctica y la enseñanza del sistema procesal penal acusatorio en México, con apego a la metodología del Ceneval.

Los cuerpos colegiados son fundamentales para el desarrollo de cualquier instrumento de evaluación, ya que aportan conocimientos, con los cuales se determina el contenido que habrá de ser evaluado, además de conjuntar la evidencia necesaria para sustentar su validez.

3.1 Propósito y alcance del EXSIPA

El EXSIPA tiene como propósito evaluar saberes y habilidades, para contar con indicadores que permitan identificar las fortalezas y las debilidades del sustentante sobre el sistema procesal penal acusatorio.

La información que ofrece permite al sustentante:

- Evaluar sus conocimientos frente a los elementos teóricos, normativos y prácticos que integran el sistema procesal penal acusatorio.
- Conocer el resultado de su formación con relación a un estándar de alcance nacional, mediante la aplicación de un examen confiable y válido.



- Conocer el resultado de la evaluación en cada área del examen. Con esto el sustentante puede identificar los temas en los que tiene un buen desempeño y aquellos en los que presenta debilidades.
- Beneficiarse curricularmente al contar con un elemento adicional para integrarse al mercado laboral.

3.2 Población a la que se dirige el EXSIPA

El EXSIPA está dirigido a todas las personas interesadas en los temas relacionados con el sistema procesal penal acusatorio, aunque se recomienda para estudiantes que hayan cubierto al menos 60% de los créditos, o bien para egresados de la licenciatura en Derecho de las distintas instituciones de educación superior del país.

3.3 Estructura del examen

El examen está organizado en tres áreas, con sus respectivas subáreas y temas. La primera, Bases del Sistema de Justicia Penal, comprende el marco constitucional y convencional (Convención Americana sobre Derechos Humanos) en el sistema acusatorio, las generalidades, tales como características, principios y derechos a los que se ciñe, así como su alcance; la perspectiva y actuación que deben tener los operadores en relación con los derechos humanos; los sujetos procesales, su intervención, derechos, obligaciones, así como la distinción con las partes; las violaciones a derechos humanos y el efecto generado con respecto a los actos durante el proceso penal; los medios de impugnación previstos en la norma procedimental nacional, su denominación, los casos y condiciones en que deben interponerse, y el órgano jurisdiccional ante quien deben resolverse, además de los supuestos de producción de prueba anticipada. La segunda área, Proceso Penal, abarca las etapas del proceso penal: 1) etapa de investigación que remite a sus respectivas fases, así como el periodo que cada una comprende, los requisitos de procedibilidad para iniciar la investigación y sus formas de terminación, los actos de investigación, dato de prueba, medidas cautelares y de protección, las formas de conducción del imputado al proceso, supuestos de detención y la audiencia inicial, considerados todos sus actos procesales; 2) etapa intermedia, que comprende las fases oral y escrita de la preparación a juicio; 3) etapa de juicio, comprende la teoría del caso, la audiencia de debate y las técnicas de litigación; contempla el sistema de valoración de la prueba, el fallo, la sentencia y la audiencia de

individualización de sanciones y reparación del daño; los distintos tipos de soluciones alternas y la forma de terminación anticipada, con sus respectivos requisitos de oportunidad y procedencia y los procedimientos para inimputables, así como los especiales para pueblos y comunidades indígenas, personas jurídicas y acción penal por particular. En la tercera área, Instrumentos Complementarios del Sistema de Justicia Penal, se desarrollan a partir de su base constitucional y normativa aplicable los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal. Se consideran sus principios, derechos y obligaciones de los intervinientes, el procedimiento, formas de conclusión y el aspecto teórico del conflicto; los principios del sistema integral de justicia para adolescentes, grupos etarios, centros de internamiento, medidas cautelares personales y sancionadoras; los requisitos para estar frente a un supuesto de delincuencia organizada, las conductas que pueden procesarse por esta modalidad y algunas de las restricciones constitucionales y procesales; por lo que hace a la ejecución de sanciones penales, se incluyen los medios constitucionales de la reinserción social, los derechos que conservan las personas privadas de la libertad, la participación del juez de ejecución y los beneficios a los que pueden acceder las personas privadas de libertad.

Tabla 1. Estructura del examen

Área	Reactivos operativos
1. Bases del sistema de justicia penal	31
2. Proceso penal	62
3. Instrumentos complementarios de sistema de justicia penal	27
Total	120

En el anexo de esta guía se detalla la estructura del examen.

El examen puede incluir un porcentaje de reactivos adicionales, denominados reactivos piloto, los cuales no cuentan para la calificación; el objetivo es someterlos a un análisis estadístico que aporte información sobre su calidad.



3.4 Ventajas del examen

El nuevo sistema de justicia penal implica no sólo un cambio en los contenidos de los planes de estudio de las escuelas de Derecho, sino también un cambio profundo en las metodologías del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las principales acciones con las que las escuelas de Derecho se preparan para el nuevo sistema de justicia penal tienen que ver con la capacitación de profesores, la modificación de planes de estudio y la adecuación de su infraestructura. Además de estos esfuerzos individuales por parte de las escuelas de Derecho, diversos organismos e instituciones han apoyado su preparación sobre el tema.

A pesar de que todos los esfuerzos, todavía no se cuenta con las herramientas efectivas que permitan conocer si los estudiantes están adquiriendo los conocimientos y habilidades necesarias para operar en el nuevo sistema de justicia penal.

Por lo anterior, el Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades para el Proceso Penal Procesal Acusatorio presenta las siguientes ventajas:

Al sustentante le permite:

- Conocer el resultado de su formación en el sistema procesal penal acusatorio, mediante la aplicación de un examen, confiable y válido, de alcance nacional.
- Beneficiarse al contar con un elemento adicional de utilidad, para integrarse al mercado laboral relacionado al sistema procesal penal acusatorio.

A las instituciones de educación superior les permite:

- Contar con elementos de juicio, válidos y confiables, que apoyen los procesos de planeación y evaluación curricular, y les permitan emprender acciones para mejorar la formación académica de sus egresados, adecuando planes y programas de estudio respecto al sistema procesal penal acusatorio.



A los empleadores y a la sociedad les permite:

- Conocer con mayor precisión el perfil de los candidatos por contratar para actividades relacionadas con el sistema procesal penal acusatorio, mediante elementos de juicio confiables y objetivos.

3.5 Particularidades del examen

- Se trata de un examen estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.
- Cuenta con reactivos de opción múltiple. Cada pregunta ofrece cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es correcta. Tanto las preguntas como las opciones de respuesta son de una claridad probada, pues cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades, lo que favorece la comunicación clara y pertinente entre quienes las resuelven y los especialistas que intervienen en los procesos de elaborar, validar, interpretar, estimar, ensamblar, valorar y emitir resultados.
- Es objetivo, con criterios de calificación unívocos y precisos que evalúan los niveles de conocimiento, comprensión y aplicación de los conocimientos.
- Es versátil y flexible, ya que mide tanto la comprensión de conceptos, como la habilidad para razonar, aplicar lo aprendido y resolver problemas cotidianos. Evalúa respuestas a preguntas con diversos grados de dificultad.
- Es claro, pues establece con precisión y sin ambigüedad lo que se está evaluando, lo cual favorece la comunicación entre sustentantes, evaluadores y elaboradores de preguntas, así como encargados de interpretar y valorar la información resultante.
- Es fácil de calificar. Se califica de manera rápida y exacta por computadora, lo que resulta indispensable cuando se requiere evaluar poblaciones numerosas y ofrecer resultados de manera expedita.
- Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos y habilidades específicos de la formación profesional del licenciado en Derecho, en el ámbito del Sistema Penal Acusatorio.
- Se califica con referencia a un criterio. El examen se diseña para que los resultados obtenidos se comparen con un nivel previamente definido, que es el considerado satisfactorio en el examen.



4. Reactivos ejemplo

Durante el examen, usted encontrará diferentes tipos de pregunta: pregunta directa, completar una información, elegir un orden determinado, elegir elementos de una lista dada y relacionar columnas. Conocer estos formatos le permitirá estar mejor preparado para el examen.

Todos los reactivos que conforman la prueba son de opción múltiple, están compuestos por una base que plantea explícitamente un problema o tarea y cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es correcta. Las restantes se denominan distractores y son plausibles e incorrectas.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y la explicación del razonamiento que conduce a la respuesta correcta.

Los reactivos se presentan en los siguientes formatos:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Relación de elementos
4. Ordenamiento
5. Elección de elementos



4.1 Cuestionamiento directo

En este tipo de reactivos, el sustentante debe seleccionar una de las cuatro opciones de respuestas, a partir del criterio o acción que se solicite en el enunciado.

Ejemplo:

1. Es la vía por la cual una investigación se detiene en virtud de carecerse de elementos suficientes que permitan desarrollarla.

A) Criterio de oportunidad
B) Archivo temporal
C) Facultad de abstenerse de investigar
D) Acuerdo probatorio

Respuesta correcta: *B*

Justificación

Para identificar la respuesta correcta es necesario conocer la causa por la cual una investigación se detiene e identificarla en las opciones que se presentan en las respuestas. La respuesta correcta es la *B*. De acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, las investigaciones deben archivarse temporalmente cuando el caso carece de elementos suficientes para continuar investigando.

Por su parte, el criterio de oportunidad es una facultad que el Ministerio Público aplica por razones de política criminal; la facultad de abstenerse de investigar se refiere a casos en que o no sea un delito o la responsabilidad penal del imputado se ha extinguido, y los acuerdos probatorios son convenios entre acusador y defensor para definir qué pruebas será innecesario presentar. Por tanto, las opciones de respuesta *A*, *C* y *D* son incorrectas.

4.2 Completamiento

Estos reactivos se presentan por medio de enunciados en los que se omite uno o varios elementos, señalados con una línea. En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que deben completar los espacios en blanco.



Ejemplo:

2. La _____ es _____ que requiere la presencia del juez en todo momento de la audiencia.
- A) inmediatez - un principio
 - B) interpretación - una característica
 - C) inmediación - un principio
 - D) imparcialidad - una característica

Respuesta correcta: C

Justificación

En esta pregunta se presenta un enunciado incompleto, en el cual usted tiene que elegir la opción cuyo texto produzca un enunciado verdadero. Para responder, debe conocer los principios del sistema procesal penal acusatorio, en particular el de inmediación que hace referencia a la presencia continua del juzgador durante la audiencia, a fin de percibir de manera directa los medios de prueba. Por lo tanto, la única respuesta que completa correctamente el enunciado es la opción C.

Las opciones A, B y D son incorrectas ya que no corresponden con la descripción de la presencia continua del juzgador durante la audiencia.

4.3 Relación de elementos

En este formato se incluyen dos listados de elementos que se deben vincular entre sí, conforme al criterio establecido en la base del reactivo. En las opciones de respuesta se presentan distintas combinaciones de relación entre los elementos que aparecen a la derecha y los de la izquierda, y se debe escoger aquella que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

3. Considerando que al ofrecer los medios de prueba éstos pueden ser excluidos por diversos argumentos, relacione cada uno de éstos con su consecuencia.

Argumento	Consecuencia
1. Sobreabundante	a) Referirse a diversos medios de prueba del mismo tipo
2. Impertinente	b) Referirse a hechos públicos y notorios
	c) No referirse a los hechos controvertidos
	d) No referirse al objeto de la investigación
<p>A) 1a, 2c B) 1c, 2b C) 1d, 2a D) 1d, 2b</p>	

Respuesta correcta: A

Justificación

Para dar solución a este reactivo usted debe identificar en cada uno de los argumentos (columna izquierda) la consecuencia (columna derecha) que le corresponda.

En el ejemplo anterior, la respuesta correcta es la opción A ya que conforme al artículo 346 del Código Nacional de Procedimientos Penales se excluyen las pruebas sobreabundantes por referirse a diversos medios de prueba del mismo tipo (1a) y las pruebas impertinentes por no referirse a los hechos controvertidos (2c).

Las opciones *B*, *C* y *D* son incorrectas ya que no hacen una relación correcta entre los argumentos y las consecuencias.

4.4 Ordenamiento

En este tipo de reactivos se presenta un listado de elementos que debe ordenar de acuerdo con un criterio determinado (regla, principio, pauta, etcétera) descrito en la base. Las opciones de respuesta muestran los elementos de la lista en distinto orden, y su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo.

Ejemplo:

4. Con base en el Código Nacional de Procedimientos Penales, ordene las etapas del procedimiento del acuerdo reparatorio.
1. Las partes comunican que se llega o no a un acuerdo
 2. El juez suspende el procedimiento hasta por 30 días
 3. La víctima y el imputado solicitan al juez de control solución alterna
 4. Las partes se apoyan en el órgano especializado
- A) 1, 2, 3, 4
B) 2, 1, 4, 3
C) 3, 1, 4, 2
D) 3, 2, 4, 1

Respuesta correcta: *D*

Justificación

Para responder este reactivo usted necesita tener conocimiento sobre las etapas del procedimiento del acuerdo reparatorio, el cual se menciona en el Código Nacional de Procedimientos Penales.



La tarea consiste en ordenar las etapas del procedimiento del acuerdo reparatorio que se enumeran en la secuencia adecuada, de conformidad con los artículos del 188 al 190 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El ordenamiento correcto aparece en la opción *D*, ya que primero se establece que la víctima y el imputado deben solicitar al Juez de control solución alterna (3); después, el Juez suspende el procedimiento hasta por 30 días (2); luego las partes se apoyan en el órgano especializado (4) y finalmente las partes comunican que se llega o no a un acuerdo (1). Las opciones *A*, *B* y *C* no presentan el orden secuencial correcto.

4.5 Elección de elementos

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros, la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

5. De acuerdo con lo establecido en el catálogo del artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, identifique las condiciones por cumplir en la suspensión condicional del proceso.
1. Reparar el daño causado
 2. Cumplir con el servicio militar
 3. Practicarse un examen de ADN
 4. Abstenerse de viajar al extranjero
 5. No conducir vehículos
 6. No poseer ni portar armas
- A) 1, 2, 3
B) 1, 2, 6
C) 3, 4, 5
D) 4, 5, 6



Respuesta correcta: *D*

Justificación

En el reactivo se presenta un listado de enunciados de los cuales usted debe identificar aquellos que hacen referencia a las condiciones por cumplir en la suspensión condicional del proceso, y reconocerlos en uno de los cuatro conjuntos que aparecen en las opciones.

De esta manera, los enunciados 4, 5 y 6 corresponden a las condiciones por cumplir en la suspensión condicional del proceso, de acuerdo con lo establecido en las fracciones XII, XI y X establecidas en el catálogo del artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Por lo tanto, la opción *D* es la correcta.

Los enunciados 1, 2 y 3, por su parte, hacen referencia a situaciones que el artículo 193 no indica como condiciones.



5. Proceso de aplicación

La aplicación del Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio (EXSIPA) será en línea en la modalidad Examen desde casa, con la finalidad de otorgar a los participantes las mayores medidas de seguridad sanitaria posibles, relacionadas con el covid-19.

La aplicación del examen en esta modalidad permite al sustentante presentar el examen desde su casa u otro sitio que reúna las condiciones de aislamiento y seguridad necesarias; se lleva a cabo con un equipo de cómputo adecuado que cuente con conexión a internet.

Esta modalidad se realiza con apoyo del software *Examen desde casa* que **graba, registra y supervisa la actividad del sustentante en todo momento**. Los sustentantes que presenten su examen mediante esta modalidad recibirán, mediante correo electrónico, el instructivo que les permitirá llevar a cabo una serie de acciones previas al proceso de aplicación.

Para garantizar la eficacia y confidencialidad del proceso de aplicación del *Examen desde casa*, en el equipo de cómputo en el que se realizará el examen se debe instalar un programa que requiere que tanto el equipo como la conexión a internet cumplan con características específicas, las cuales deben verificarse previamente.

Es importante que considere lo siguiente:

- Debe disponer de un equipo de cómputo funcional (computadora de escritorio o portátil *-laptop-*).
- El equipo puede ser propio o prestado.
- El equipo debe contar con cámara web (*webcam*) y micrófono internos o externos.
- Debe tener conexión estable a internet.
- No se puede usar una tableta electrónica ni un teléfono celular.
- No es factible la conexión a internet compartiendo datos desde un teléfono celular, ya que, además del alto riesgo de intermitencia de la conexión, no es posible tener un celular en el espacio donde se responderá el examen.



Para conocer las indicaciones necesarias para la aplicación del examen de referencia, usted podrá acceder al enlace para consultar los video tutoriales relacionados con esta modalidad de aplicación en: <https://www.ceneval.edu.mx/examen-desde-casa>



6. Procedimiento para el registro al proceso de aplicación

1. Requisitos de inscripción

1. Se recomienda este examen para estudiantes de Derecho que cubran al menos 60% de los créditos o egresados de la licenciatura.
2. Llevar a cabo el registro al proceso de aplicación conforme a las disposiciones establecidas por el Ceneval.
3. Proporcionar de manera fidedigna y completa la información que les solicite el Ceneval para su registro.

2. Registro de sustentantes

Como parte de los servicios electrónicos que ofrece el Ceneval, el registro puede hacerse en internet. Se trata de un servicio que proporciona un medio ágil y seguro para que los sustentantes ingresen la información que les permita inscribirse a la aplicación de este examen.

El registro en línea se llevará a cabo en la plataforma del Ceneval en www.ceneval.edu.mx de lunes a domingo de 6:00 a 22:00 horas (hora del centro del país). El sistema de registro es objeto de actividades de mantenimiento todos los días, de 22:01 a 5:59 horas.

Los sustentantes deberán proporcionar de manera fidedigna y completa la información que les solicite el Ceneval para su registro, la cual será tratada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Para su registro deberá acceder al portal del Ceneval, buscar el enlace denominado “Registro en línea”, dar clic en la opción de “Exámenes Diagnóstico” e ingresar a la opción Examen de Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio (EXSIPA).



El sistema le solicitará su nombre completo y su fecha de nacimiento tal como aparece en su acta de nacimiento. Su nombre deberá coincidir con la identificación que presente el día de la evaluación.

Una vez concluido su registro, el sistema generará el Pase de ingreso, en el cual aparecerá el número de folio, que es personal e intransferible, y tendrá vigencia únicamente para la fecha de aplicación que le sea asignada.

El proceso de evaluación se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones y políticas operativas del Ceneval.

Si por alguna razón extravió su número de folio y pase de ingreso, usted podrá recuperarlo mediante el procedimiento siguiente:

1. Ingrese al portal del Ceneval, busque el enlace “Registro en línea”, dé clic a la opción de “Exámenes Diagnóstico” e ingrese a la opción Examen de Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio (EXSIPA).
2. El sistema le solicitará su nombre completo y su fecha de nacimiento como aparece en el acta de nacimiento.
3. Cuando escriba sus datos, el sistema abrirá otra ventana que indica “Recuperar la orden de pago”. Haga clic ahí.
4. El sistema emitirá nuevamente el pase de ingreso al examen con el número de folio.



7. Recomendaciones útiles para presentarse al proceso de aplicación

De manera previa a la aplicación, el ejercicio de autoevaluación es importante para detectar las áreas, aspectos o conceptos en los que debe reforzar sus actividades de estudio y repaso.

Además, esta modalidad de aplicación en línea se realiza con apoyo de un *software Examen desde casa* que graba, registra y supervisa la actividad del sustentante en todo momento. Los sustentantes que presenten su examen mediante esta modalidad recibirán en su correo electrónico las indicaciones 6 días hábiles antes de la aplicación, así como las recomendaciones que deben seguir durante el examen, en <https://www.ceneval.edu.mx/examen-desde-casa>

El día del examen se recomienda:

- Tener a la mano el folio, contraseña e identificación vigente con fotografía.
- Tener el número telefónico para solicitar soporte técnico.
- Retirar del espacio cualquier objeto: material de apoyo, libros, cuadernos, alimentos, dispositivos electrónicos, que no se encuentren permitidos para la resolución del examen.
- Retirar del cuerpo lentes oscuros, auriculares o audífonos (con excepción de los de ayuda auditiva), bufandas y accesorios voluminosos.
- Acudir al sanitario y solicitar guardar silencio alrededor.
- En el horario señalado entrar al navegador seguro para realizar el *Examen desde casa*.
 - Ingresar folio y contraseña.
 - Verificar el equipo de cómputo
 - Capturar una fotografía del rostro.
 - Capturar una fotografía de la identificación.
 - Grabar un video del espacio de aplicación.
 - Si es el caso, grabar los materiales permitidos para realizar el examen.
 - Comenzar y terminar la sesión del examen.



En la página de Ceneval encontrará videos tutoriales en donde se mencionan las recomendaciones que debe atender el día del examen, así como el comportamiento que debe seguir: Al registrarse para presentar un examen de Ceneval se compromete a cumplir con las disposiciones de comportamiento durante la aplicación; es decir, atender puntualmente las indicaciones descritas en la plataforma de Examen desde casa, a este respecto se recomienda:

1. No sustraer información del examen, propiedad del Ceneval, por medio alguno y abstenerse de realizar actos dolosos o ilegales que contravengan las condiciones de la aplicación.
2. Acreditar su identidad presentando una identificación permitida.
3. No hablar ni utilizar dispositivos electrónicos (teléfono celular, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, etcétera).
4. No emplear materiales de apoyo distintos a los permitidos.
5. No consultar a terceras personas ni interactuar con ellas por ningún medio.

El navegador seguro en el que se realiza el examen registra como actividades indebidas aquellas que ponen en duda la actuación ética del sustentante y, por ende, la validez de sus respuestas. Se podrá cancelar el resultado de la prueba a aquellos sustentantes que incurran en alguna actividad indebida como:

- a) Obstruir la visibilidad de la cámara por cualquier motivo.
- b) Inclinarsse fuera de la vista de la cámara.
- c) Intentar utilizar cualquier software o dispositivo que evite el monitoreo del examen o el uso de la cámara.
- d) Consultar material no permitido durante el examen.
- e) Usar cualquier apoyo indebido para realizar la prueba.
- f) Mantener interacción con una o más personas.
- g) Estar presentes dos o más personas en el espacio de aplicación sin autorización previa.
- h) Que alguna persona entre al espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
- i) Leer el examen en voz alta.



- j) Utilizar dispositivos electrónicos como teléfono celular, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, audífonos, auriculares o dispositivos similares (alámbricos o inalámbricos), excepto dispositivos de ayuda auditiva. El uso del teléfono móvil solo estará permitido para solicitar apoyo en caso de presentar una falla técnica.
- k) Sustraer información de la prueba por cualquier medio.
- l) Usar monitores duales.
- m) Salir del espacio de aplicación durante el examen por cualquier razón.
- n) Cambiar de espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
- o) Mantener un espacio de aplicación poco iluminado o con una fuente de luz ubicada detrás del sustentante que genere sombras.



8. Publicación de resultados

Los resultados estarán disponibles en el portal del Ceneval, 20 días hábiles después de la aplicación del examen.

Para conocer sus resultados deberán acceder al portal del Ceneval: <http://prenlinea.ceneval.edu.mx/form.html> y buscar el enlace denominado "Consulta de resultados" y seleccionar la celda que permite ingresar su primer apellido y el número de folio que se muestra en el pase de ingreso.

El Ceneval le entregará al sustentante un reporte de retroalimentación, el cual podrá revisar e imprimir, con la finalidad de que conozca sus áreas de oportunidad y pueda prepararse para un proceso posterior.

Sólo podrán consultarse resultados con menos de un año de antigüedad.

9. Anexos

Estructura del Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio

Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea
1. Bases del sistema de justicia penal	1.1. Marco normativo	1.1.1. Fundamento constitucional
		1.1.2. Tratados internacionales: Convención Americana sobre Derechos Humanos
	1.2. Generalidades del sistema acusatorio	1.2.1. Principios rectores del sistema penal acusatorio
		1.2.2. Características del sistema penal acusatorio
		1.2.3. Sujetos procedimentales
		1.2.4. Derechos y obligaciones de las partes
		1.2.5. Nulidad de actos
		1.2.6. Recursos del sistema penal acusatorio
		1.2.7. Prueba anticipada
	2. Proceso penal	2.1. Etapa de investigación
2.1.2. Formas de iniciar la investigación		
2.1.3. Actos de investigación		
2.1.4. Datos de prueba		
2.1.5. Medidas cautelares y de protección		
2.1.6. Formas de terminación de la investigación		
2.1.7. Formas de conducción al proceso		
2.1.8. Flagrancia y caso urgente		
2.1.9. Audiencia inicial		



Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea
2. Proceso penal	2.2. Etapa intermedia	2.2.1. Fases de la etapa intermedia
		2.2.2. Escrito de acusación
		2.2.3. Descubrimiento probatorio
		2.2.4. Coadyuvancia
		2.2.5. Audiencia intermedia
	2.3. Etapa de juicio y técnicas de litigación oral	2.3.1. Teoría del caso
		2.3.2. Audiencia de juicio
		2.3.3. Tipos de alegatos
		2.3.4. Interrogatorio
		2.3.5. Contrainterrogatorio
		2.3.6. Objeciones
		2.3.7. Uso de entrevistas y declaraciones previas
		2.3.8. Incorporación de prueba material
		2.3.9. Valoración de pruebas
		2.3.10. Fallo
		2.3.11. Sentencia
		2.3.12. Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño
	2.4. Soluciones alternativas y forma de terminación anticipada	2.4.1. Tipos de soluciones alternativas
		2.4.2. Acuerdo reparatorio
2.4.3. Suspensión condicional del proceso		
2.4.4. Procedimiento abreviado		



Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea
2. Proceso penal	2.5. Procedimientos especiales	2.5.1. Procedimiento para personas inimputables
		2.5.2. Procedimiento para pueblos y comunidades indígenas
		2.5.3. Procedimiento para personas jurídicas
		2.5.4. Acción penal por particular
3. Instrumentos complementarios de sistema de justicia penal	3.1. Mecanismos alternativos de solución de controversias	3.1.1. Conflicto
		3.1.2. Mediación, conciliación y junta restaurativa
		3.1.3. Principios de los mecanismos alternativos de solución de controversias
		3.1.4. Derechos y obligaciones de los intervinientes
		3.1.5. Procedimiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias
		3.1.6. Conclusión anticipada de los mecanismos alternativos de solución de controversias
		3.1.7. Acuerdos
	3.2. Sistema integral de justicia para adolescentes	3.2.1. Principios del sistema integral
		3.2.2. Grupos etarios
		3.2.3. Centros de internamiento
		3.2.4. Tipos de medidas cautelares
		3.2.5. Medidas de sanción
	3.3. Régimen excepcional para la delincuencia organizada	3.3.1. Elementos de la delincuencia organizada
		3.3.2. Delitos por los que se puede instruir proceso por delincuencia organizada
		3.3.3. Restricciones procesales en materia de delincuencia organizada



Área/Función	Subárea/Actividad	Tema/Tarea
3. Instrumentos complementarios de sistema de justicia penal	3.4. Ejecución penal	3.4.1. Medios constitucionales de la reinserción social
		3.4.2. Derechos de las personas privadas de la libertad
		3.4.3. Intervención del juez de ejecución
		3.4.4. Beneficios preliberacionales



Bibliografía sugerida

La siguiente lista de fuentes de consulta es un apoyo en su preparación para el proceso de aplicación. Los materiales constituyen únicamente una orientación y por lo tanto le recomendamos los examine, a fin de que pueda enriquecer sus conocimientos y habilidades.

La búsqueda de la bibliografía es, sin embargo, su responsabilidad. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre.

- Arteaga Nava, E. (2009). *Garantías individuales*. México, Oxford.
- Azar Mansur, C. (2003). *Mediación y conciliación en México: Dos vías Alternativas de solución de conflictos a considerar*. México, Porrúa.
- Barragán Salvatierra, C. (2009). *Derecho procesal penal*. México, McGraw-Hill.
- Blanco Escandón, C. (2007). *Derecho procesal penal, enseñanza por casos*. México, Porrúa, U. Iberoamericana.
- Bravo Peralta, M. V. (2013). *Argumentación e interpretación jurídica para juicios orales y la protección de derechos humanos*. México, Porrúa.
- Castrillón y Luna, V. M. (2014). *Derecho procesal y civil*. México, Porrúa.
- Carbonell, M. (2012). *Los juicios orales en México*. México, Porrúa.
- Carbonell, M. (2015). *Introducción a los juicios orales en materia penal (4.ª ed.)*. México, Porrúa.
- Colín Sánchez, G. (1999). *Derecho mexicano de procedimientos penales*. México, Porrúa.



- Contreras, R. (2015). *Manual del profesor para la materia derecho procesal penal en el sistema acusatorio*. Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD.
- Contreras, R. (2015). *Manual del profesor para la materia métodos alternos de solución de controversias y salidas alternas al proceso penal acusatorio*. Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD.
- Contreras, R. (2015). *Manual del profesor para la materia técnicas de litigación oral*. Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD.
- González de la Vega, F. (2009). *Derecho penal mexicano*. México, Porrúa.
- González Ibarra, J. d. (2010). *Lógica, retórica y argumentación para los juicios orales*. México, Distribuidor Fontamara.
- González, R. (2016). *Libro guía del profesor para el desarrollo de competencias pedagógicas*. En Contreras, R. (Coord.). Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD/ABA ROLI.
- Gorjón, F. (2008). *Métodos alternativos de solución de conflictos*. México, Oxford.
- Gudiño Pelayo, J. d. (1999). *Controversia sobre controversia*. México, Porrúa.
- Islas Colín, A. (2012). *Juicios orales en México, Tomos 1, 2 y 3*. México, Flores Editor y Distribuidor.
- León Parada, V. O. (2008). *El abc del nuevo sistema acusatorio penal*. Bogotá, Ecoe Ediciones.
- Licona, R. y Balandrán, J (2016). *Libro de casos para el estudio y práctica del sistema penal acusatorio en las escuelas de derecho en México*. En Contreras, R. (Coord.). Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD/ABA ROLI.



- Orellana Wiarco, O. (2009). *Teoría del delito. Sistemas causalista, finalista y funcionalista*. México, Porrúa.
- Quiroz, A. (2016). *Libro de lecturas de apoyo para el estudio y práctica del sistema penal acusatorio en las escuelas de derecho en México*. En Contreras, R. (Coord.). Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD/ABA ROLI.
- Ramírez García, H. S. (2013). *Derechos humanos*. México, Oxford.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). *La Constitución y su interpretación por el poder judicial de la federación*. México: Coordinación General de Compilación y Sistematización.

Normativa (consúltense versiones actualizadas)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (reforma constitucional del 18 de junio de 2008)
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Ley General de Víctimas
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Esta guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen Diagnóstico de Conocimientos y Habilidades en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y está vigente a partir de septiembre de 2020.

La guía para el sustentante es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y críticas de los miembros de las comunidades académicas de instituciones de educación superior de nuestro país, los usuarios y, fundamentalmente, las orientaciones del Consejo Técnico del examen.

El Ceneval y el Consejo Técnico del proceso de evaluación, agradecerán todos los comentarios que puedan enriquecer este material. Sírvase dirigirlos a:

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

Dirección de Acreditación y Certificación del Conocimiento

Subdirección de Evaluación para Organismos Públicos y Privados

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 37,

Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México

Para solicitar que el examen se aplique en alguna institución educativa, favor de comunicarse al:

CEEAD

Tel.: 81 1766-1198

www.ceed.org.mx

redes@ceed.org.mx

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones), favor de comunicarse a la:

Departamento de Información y Atención a Usuarios

Larga sin costo 800 624-2510

Tel.: 55 3000-8700

www.ceneval.edu.mx

informacion@ceneval.edu.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México

www.ceneval.edu.mx

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; *Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995. También es miembro de la International Association for Educational Assessment.

* A petición de la institución, sus derechos y obligaciones en el Ceneval se encuentran suspendidos.

